

185  
+  
109  
En la villa de Salamanca a trece dias del mes de Mayo  
de mill e setecientos e treinta e quatro años. En las causas  
demorada de la Justicia de Santa Ana al qual de  
los señores Don Alonso Mexelino Alcalde de la  
- Real Audiencia de Valladolid de adu. fulgencio  
Solana Juan alvarez de los rios don Gines Vasquez Juan  
Loa don Sancho de Sepulveda Vegrador e  
Junto acordaron lo siguiente

mandam de los  
Causas En la villa de  
Clacot  
En esta conformidad el seruiuo de pedim de Juan Crispo  
quasi se conbue ley notifi si que a esta fecha En mandam  
del Sr. Don Carlos de la Peña pardo Comisario de Justicia  
de la villa de Salamanca de esta Real Audiencia de Valladolid  
general de la Real Audiencia de esta villa de Salamanca de  
Al Rey nro Sr. de fecha en Murcia en veinte e tres dias de  
presente de Mayo. Refrendada de los señores de la villa de  
Vacon deca de Cocante alasal = y para que en endito  
Cordaron que los señores Comisarios de lo negocio de can  
teralafal sean el de mandam y satisfagan en la villa  
de la villa de Salamanca de esta Real Audiencia de Valladolid  
de la villa de Salamanca de esta Real Audiencia de Valladolid  
Junto de cada uno que son uinire a esta villa de Salamanca de  
dilacon alguna se despache al dho Juan Crispo

Don Alonso Mexelino  
Alcalde de la villa de Salamanca

